

	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. de Solicitud de Servicio	26244801
--	--	-------------------------------------	-----------------

Fecha de Solicitud	#Error	Fecha de Respuesta	05/11/2014	Fecha de Vencimiento	05/noviembre/2015
---------------------------	---------------	---------------------------	------------	-----------------------------	-------------------

Fecha de Impresión	10/11/2014	Usuario que Imprime	Fredy Armando Albarracion Bello	Impresión Número	1
---------------------------	------------	----------------------------	---------------------------------	-------------------------	---

Apreciado cliente, de acuerdo con su solicitud para la instalación y/o adecuación del servicio de energía eléctrica en su predio, a continuación le informamos los requerimientos y trámites que usted debe cumplir para la prestación del servicio:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Número Cliente	NO APLICA	Nit o C.C del Propietario	79757144
Nombre del Cliente o Propietario	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIARA ICBF		
Dirección	TV 30 50 SUR 01	Teléfonos	7250126
Municipio	Bogotá	Localidad	Tunjuelito
Barrio	NUEVO MUZU	Estrato	4

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre	EDGAR RODRIGO ROZO	Nit o C.C	79757144
Teléfono	7250126	Celular	3153078874

DETALLE SERVICIO SOLICITADO

Servicio Solicitado	Servicio Nuevo		
Estado Actual de la Cuenta	No Aplica	Carga Existente	NO APLICA
Actividad Económica Asociada a la Solicitud	Educación		

Cuentas Aprobadas	Monofásicas	Bifásicas	Trifásicas	Potencia Máxima Aprobada
Residencial	0	0	0	630 KW
Comercial	0	0	0	
Industrial	0	0	0	Voltaje Aprobado
Oficial	0	0	1	
Provisional	0	0	0	
Total tipo y clase de cuentas	0	0	1	11400 V
		TOTAL	1	

Requisitos técnicos y legales que usted debe cumplir para la prestación del servicio

	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. de Solicitud de Servicio	26244801
--	--	-------------------------------------	-----------------

Fecha de Solicitud	#Error	Fecha de Respuesta	05/11/2014	Fecha de Vencimiento	05/noviembre/2015
---------------------------	---------------	---------------------------	------------	-----------------------------	-------------------

Fecha de Impresión	10/11/2014	Usuario que Imprime	Fredy Armando Albarracion Bello	Impresión Número	1
---------------------------	------------	----------------------------	---------------------------------	-------------------------	---

CODENSA podrá instalar los activos de la red de uso que sean aprobados en el proyectos eléctrico, estos activos pueden corresponder a transformadores de distribución, conductores de media y/o baja tensión, celdas, obra civil asociada a la expansión de la red de uso, etc.

Requisitos Técnicos:

1. Presentar proyecto de subestación entrada-salida de fácil acceso al personal de operación y mantenimiento (En caso de instalar o existir más de una S/E, debe presentar proyecto de redes y proyecto de subestación por cada una a instalar). El punto de conexión definitivo se asignará en el proceso de diseño y aprobación del proyecto.
2. Instalar un grupo de medida en media tensión 11,4 kV. Los CTs y PTs deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 8 kA (nivel 2) en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80% - 120% corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 y 100% de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5% entre el 20 y 120% corriente nominal del CT.

Centro de distribución (CD) de referencia del circuito: 13372.


Requisitos Legales:

1. Presentar la Licencia de construcción.
2. Presentar una carta de autorización del propietario del predio o del administrador para realizar el trámite de la solicitud de conexión.
3. En caso de intervención del espacio público por parte del interesado favor tramitar la licencia de excavación y certificación de recibo de obra del IDU y plan de manejo de tráfico expedido por la Secretaria de la Movilidad. Nota: El diámetro de la ductería a instalar debe ser como mínimo de 6".
4. La dirección correcta del predio es DG 58 SUR # 29 - 18.

Nota: El cliente debe presentar demás requisitos legales que se requieran de acuerdo al proyecto a presentar.

Punto de Conexión	Código	Punto Físico	Dirección
Centro de Distribución	(FAC 26244801)	Sin	Dentro del predio del proyecto

El servicio podrá suministrarse únicamente cuando usted cumpla con los requisitos técnicos y legales indicados anteriormente y realice los trámites que se indican a continuación:

		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		No. de Solicitud de Servicio	26244801
Fecha de Solicitud	#Error	Fecha de Respuesta	05/11/2014	Fecha de Vencimiento	05/noviembre/2015
Fecha de Impresión	10/11/2014	Usuario que Imprime	Fredy Armando Albarracion Bello	Impresión Número	1

Solicite su cita para revisión de diseños eléctricos en la línea 6016000 opción 2 ¿ 2 en donde agendarán una reunión de revisión, la información que debe suministrar a la línea es: el tipo de proyecto a gestionar, factibilidad de servicio, datos del dueño del proyecto, ubicación del proyecto si es un proyecto nuevo o si se trata de una revalidación. Para la reunión debe llevar una carpeta con los documentos de revisión del proyecto según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página www.codensa.com.co Link Constructores, la asistencia a la cita debe ser puntual.

La reunión de revisión se realizará en el centro servicio suba ubicado en la Avenida suba No. 128 A ¿ 22 Piso 2 en el horario de atención de lunes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, para cualquier inquietud puede comunicarse con la línea constructores 6016000 opción 2 donde lo asesoraran en el proceso.

Si el proyecto eléctrico incluye la instalación por parte del cliente, de transformadores de Potencia y/o transformadores de medida (CT¿S y PT¿S), previamente debe radicar carta dirigida al Departamento de Nueva Demanda anexando los documentos para revisión y aprobación CT¿S, estos los podrá encontrar en la página www.codensa.com.co Link Constructores.

Después de que el proyecto aprobado y sellado haya sido ejecutado por favor radicar una carta dirigida al Departamento de Proyectos Nueva Demanda solicitando la ¿Verificación y Cumplimiento de la obra¿. La carta debe referenciar el Número de la solicitud (antes No. de Factibilidad) y anexar una carpeta con los documentos de revisión de obra según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página www.codensa.com.co Link Constructores.

Por favor comunicarse al 6016000 opción dos, en los siguientes tres días hábiles después de realizada la inspección para informarle si la obra cumple técnica y documentalmente. Si la obra cumple, se le informara la fecha prevista de conexión de la misma.

En caso de que la obra no cumpla, una vez usted realice las modificaciones o ajustes indicados en la visita de verificación, debe llamar al teléfono 6016000 opción 2 y solicitar una nueva visita de verificación. En caso de existir documentos pendientes, debe radicar una carta en la debe referenciar el No. de radicación de la solicitud inicial y anexar los documentos aclarando que dichos documentos son complementarios a los entregados inicialmente.

Si usted está interesado en que CODENSA le presente una oferta para las adecuaciones requeridas en su predio por favor comuníquese al 6016000.


Con el Certificado de Aceptación de Obra, CODENSA le informará la fecha prevista de la puesta en servicio. Para alguna aclaración o verificación puede comunicarse con la línea constructores 6016000, opción 2, donde lo asesoraran en el proceso.

Requisitos adicionales:

Después de que el proyecto aprobado y sellado haya sido ejecutado por favor radicar una carta dirigida al Departamento de Proyectos Nueva Demanda solicitando la ¿Verificación y Cumplimiento de la obra¿. La carta debe referenciar el Número de la solicitud (antes No. de Factibilidad) y anexar una carpeta con los documentos indicados en el Anexo 1.

Radicar una segunda carta dirigida al Departamento de Nueva Demanda solicitando revisión y aprobación de protocolos de transformador(es), CT¿s y PT¿s. Debe anexar los siguientes documentos:

¿ Fotocopia de la factura inicial de compra del transformador, de alquiler para el caso de las provisionales o

		CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		No. de Solicitud de Servicio	26244801
Fecha de Solicitud	#Error	Fecha de Respuesta	05/11/2014	Fecha de Vencimiento	05/noviembre/2015
Fecha de Impresión	10/11/2014	Usuario que Imprime	Fredy Armando Albarracion Bello	Impresión Número	1

carta de certificación de propiedad en caso de no contar con ninguna factura.

¿ Original del Protocolo de pruebas del transformador con fecha de expedición menor a cuatro meses.

¿ Original de Carta de garantía de cada transformador con fecha de expedición menor a cuatro meses.

Se debe anexar también:

¿ Fotocopia de los protocolos de calibración de los CT¿s, especificando claramente los números de serie. (Pruebas de precisión, y dieléctricos). Adicionalmente, pruebas de descargas parciales (únicamente si la tensión de operación de los CT¿s es mayor o igual a 7,2 kV).

¿ Fotocopia de los protocolos de calibración de los PT¿s, especificando claramente los números de serie (pruebas de precisión, de descargas parciales y dieléctricos). Adicionalmente, pruebas de descargas parciales (únicamente si la tensión de operación de los PT¿s es mayor o igual a 7,2 kV).

Estimado cliente a continuación le informamos los siguientes aspectos que debe tener en cuenta:

Apreciado Cliente: 1. De presentarse cualquier modificación en su solicitud inicial CODENSA podrá cambiar las condiciones para la prestación del servicio (mientras las condiciones de servicio estén vigentes). Para solicitar la modificación, usted debe acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Servicio e indicar el número de la solicitud de servicio y entregar los soportes que justifiquen la modificación. 2. La vigencia de las condiciones para la prestación del servicio es de un año a partir de la fecha de emisión de las mismas. En caso de requerir la revalidación, usted debe acercarse a cualquiera de nuestros Centros de Servicio y hacer dicha solicitud indicando el número de la solicitud de servicio a más tardar en los siguientes 7 días hábiles después de la fecha de vencimiento, de lo contrario debe tramitar una nueva solicitud de servicio. 3. Si las condiciones de servicio indican la necesidad de elaborar un diseño eléctrico, una vez aprobado el diseño no es necesario solicitar la revalidación de las condiciones de servicio. 4. De conformidad con la Resolución 18-1294 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento.